

**RESOLUCIÓN NÚMERO 10270 DE 2022**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022.”

**EL(LA) SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 1º del Decreto Distrital No 672 del 22 noviembre de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Distrital No. 540 del 24 de diciembre de 2021, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021

Que el Artículo 10º del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, de acuerdo a lo anterior, el presente traslado presupuestal no requiere concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto, ya que se encuentra dentro de los componentes mencionados en el parágrafo único del artículo 9º del Decreto 777 de 2019 y la Circular Externa No. DDP-000008 de 2019

La Secretaría Distrital de Movilidad, requiere adicionar el rubro presupuestal O2120202008078715701 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Con el fin de garantizar la realización del proceso de mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor de la Entidad en la sede Calle 13, así como para el proceso de certificación del mismo, se requiere de un traslado presupuestal por la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000), toda vez que, al realizar los estudios de mercado de los dos procesos contractuales, el valor inicialmente programado en el PAA no es suficiente para satisfacer las necesidades planteadas, razón por la cual directamente afecta la compra y cambio de repuestos que se requiera dentro de este proceso.

Que en el rubro O2120202008078714102 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, se cuenta con el contrato 2021-2806 que finalizará en el mes de julio de 2022, y que actualmente se le está adelantado la estructuración del proceso de contratación, que se espera adjudicar en el mes de agosto de 2022, razón por la cual, los recursos disponibles no se utilizarán en su totalidad dentro de esta vigencia.

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

## RESOLUCIÓN NÚMERO 10270 DE 2022

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022.”

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2022 por valor de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000)**

### CONTRACRÉDITOS

#### 113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

|                      |                                                    |           |
|----------------------|----------------------------------------------------|-----------|
| 02                   | GASTOS                                             | 2.000.000 |
| 021                  | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO                           | 2.000.000 |
| 0212                 | Adquisición de bienes y servicios                  | 2.000.000 |
| 021202               | Adquisiciones diferentes de activos                | 2.000.000 |
| 02120202             | Adquisición de servicios                           | 2.000.000 |
| 02120202008078714102 | Servicio de mantenimiento y reparación de vehículo | 2.000.000 |

**SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS** **2.000.000**

### CRÉDITOS

#### 113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

|                      |                                                    |           |
|----------------------|----------------------------------------------------|-----------|
| 02                   | GASTOS                                             | 2.000.000 |
| 021                  | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO                           | 2.000.000 |
| 0212                 | Adquisición de bienes y servicios                  | 2.000.000 |
| 021202               | Adquisiciones diferentes de activos                | 2.000.000 |
| 02120202             | Adquisición de servicios                           | 2.000.000 |
| 02120202008078715701 | Servicio de mantenimiento y reparación de ascensor | 2.000.000 |

**SUMAN LOS CRÉDITOS** **2.000.000**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 10270 DE 2022**

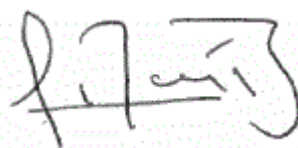
“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022.”

**ARTICULO SEGUNDO:** Emitir copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Febrero de 2022.



**Felipe A. Ramírez Buitrago**  
**Secretario de Despacho**  
Firma mecánica generada en 07-02-2022 05:30 PM

Anexos: 2 Folios

Aprobó: Paula Tatiana Arenas Gonzalez-Subsecretaría de Gestión Corporativa  
Aprobó: Paola Adriana Corona Miranda-Subdirección Administrativa  
Aprobó: Vladimiro Alberto Estrada Moncayo-Subdirección Financiera  
Elaboró: Gerardo Parra Santana

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*